

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Poda y Derribo de Árboles		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se solicita cuando existe un riesgo perjudicial a la propiedad privada (casa habitación, comercios, locales, etc.,) o públicas (cables de luz, teléfono o en cualquiera que forme parte de la vía pública) o que cause daño a la integridad física de los ciudadanos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	089-AY-G00-160-S-S08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-SeMAGEM-DS-2017 Punto 6, 7 y 8.</li> <li>• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 7 Fracción I y II.</li> <li>• Título Noveno, Capítulo II Artículo 221 del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para Poda o Derribo de Árbol.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	10 días hábiles.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el árbol presenta algún grado de riesgo para la sociedad, fuera de las zonas de bosque.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza una inspección física para verificar que las peticiones mencionadas en las solicitudes sean verídicas en cuanto a sus necesidades.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al presidente municipal Jaime Torres Marín.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, párrafo cuarto.</li> <li>• Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA – 018 SeMAGEM-DS-2017, Punto 6, 7 y 8.</li> <li>• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 7 Fracción I y II.</li> <li>• Título Noveno Capítulo II Artículo 221 del Bando</li> </ul>
2. Copia del INE.	SI	1	
3. Título de propiedad	SI	1	
4. Evidencias fotográficas	SI	1	

			Municipal de San Felipe del Progreso.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al presidente municipal Jaime Torres Marín.	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, párrafo cuarto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA – 018 SeMAGEM-DS-2017, Punto 6, 7 y 8.</li> <li>• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 7 Fracción I y II.</li> <li>• Título Noveno Capítulo II Artículo 221 del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.</li> </ul>	
2. Copia del INE.	SI	1		
3. Título de propiedad	NO	1		
4. Evidencias fotográficas	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al presidente municipal Jaime Torres Marín.	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, párrafo cuarto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA – 018 SeMAGEM-DS-2017, Punto 6, 7 y 8.</li> <li>• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 7 Fracción I y II.</li> <li>• Título Noveno Capítulo II Artículo 221 del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.</li> </ul>	
2. Copia del INE.	SI	1		
3. Título de propiedad	NO	1		
4. Evidencias fotográficas	SI	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicio</li> <li>2. Llevar la solicitud elaborada dirigida al presidente</li> <li>3. Entregar en oficialía de partes</li> <li>4. Acudir a la dirección de ecología y medio ambiente para entregar los requisitos correspondientes.</li> <li>5. Realizar el pago correspondiente en tesorería</li> <li>6. Pasar a oficinas de Ecología y Medio Ambiente por el permiso correspondiente.</li> <li>7. Al pasar los diez días hábiles el permiso caduca, entonces es necesario regresar al paso 1.</li> <li>8. Fin</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 Días hábiles			
<b>COSTO</b>	2.55 UMAS	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOA UNIDOS MEXICANOS	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Dirección de Tesorería			

OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
10 Días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Árbol o Árboles que no se encuentren dentro de una zona de bosque y representen y un riesgo a la ciudadanía.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Dar respuesta afirmativa o negativa a las solicitudes.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de San Felipe del Progreso		Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC.D.S. Ana Brenda González García.	
DOMICILIO			
CALLE	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	ecologia@sanfelipedelprogre so.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ustedes van a derribar o podar los o el árbol?		
RESPUESTA:	No, no contamos con herramientas ni personal necesario		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo dura el permiso?		
RESPUESTA:	10 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se paga el permiso?		
RESPUESTA:	En Tesorería del Ayuntamiento		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

--

ELABORÓ:  ING. FLOR LORENA LÓPEZ CRUZ AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.	VISTO BUENO:  ING. ANA BRENDA GONZÁLEZ GARCÍA. DIRECTORA DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/02/2026.
--	---	--





**“2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”**